



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 4973

Aprobada en 1ª Vuelta: 08/05/2014 - B.Inf. 16/2014

Sancionada: 29/05/2014

Promulgada: 18/06/2014 - Decreto: 736/2014

Boletín Oficial: 03/07/2014 - Nú: 5264

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Se crea el Programa de Prevención del Glaucoma en el ámbito de la Provincia de Río Negro.

**Artículo 2°.-** Son objetivos del programa:

- a) Informar a la ciudadanía sobre las consecuencias de la enfermedad denominada glaucoma.
- b) Llevar acabo y difundir medidas de prevención y control.
- c) Comunicar e informar exámenes médicos de presión ocular.
- d) Realizar campañas de difusión gráfica, televisiva y radial informando sobre la importancia de la detección precoz del glaucoma.

**Artículo 3°.-** El Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro es la autoridad de aplicación de la presente.

**Artículo 4°.-** El Ministerio de Salud realiza campañas de prevención del glaucoma, en el marco de las cuales se realizan controles de presión intraocular a todos los pacientes que se presenten en los centros de atención ubicados y distribuidos a lo largo de la provincia.

**Artículo 5°.-** Las campañas de prevención del glaucoma se realizan el 12 de marzo de cada año, en conmemoración del Día Internacional del Glaucoma.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Artículo 6°.-** El Ministerio de Salud invitará al Ministerio de Educación y Derechos Humanos a realizar la difusión correspondiente para que en los establecimientos educativos públicos y privados de la provincia, se realicen campañas de prevención del glaucoma efectuando anualmente los controles oculares.

**Artículo 7°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para la aplicación de la presente.

**Artículo 8°.-** Se adhiere al Día Mundial del Glaucoma que se conmemora el 12 de marzo de cada año.

**Artículo 9°.-** Se invita a los municipios a adherir a la presente.

**Artículo 10.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.